

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.**

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local que figuren en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Interventores de Fondos que pertenezcan al Cuerpo y no se hallen inhabilitados para concursar. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 151, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los Interventores de categoría especial podrán solicitar vacantes de las categorías primera, segunda y tercera.

Tercero. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca precisamente, doble

y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que harán constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos y en la que se relacionarán las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Interventores de clases especial, primera, segunda y tercera, y de setenta y cinco pesetas para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

Cuarto. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado Segundo, Sección Primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de personas expresamente autorizada, por Gestor Administrativo Colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria

en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Quinto. Cerrado el plazo de admisión al concurso este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de las Corporaciones respectivas. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante, sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciadas, tanto a la totalidad de las plazas como alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

Sexto. Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 modificado por el Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón totalizado en 31 de diciembre de 1955 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que pudieran interponerse contra él y que hubieran sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la de pu-

blicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptimo. El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado "Boletín Oficial del Estado" o en la prórroga que pudiera concederse por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el merecimiento de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente a los funcionarios a quienes se les adjudicará plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el BOLETIN OFICIAL de las provincias respectivas cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Director General, José Luis Moris.

(Véanse modelos y relación de vacantes en las págs. 2 y 3).

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Habiéndose omitido en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número (Pasa a la pág. cuarta)

Modelo número 1

Póliza de 3 pesetas

Ilustrísimo señor:

Margen que se cita: Don ..... con domicilio en ..... respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de ..... para proveer en propiedad plazas vacantes de acuerdo con lo que exige el número ..... de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original ajustada al modelo número 3 inserto en el "Boletín Oficial del Estado".

Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas (modelo número 2).

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas, es por lo que

SUPLICA a V. I. se digne tenerle por admitido al mismo, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia.

Table with 4 columns: Rank (1.ª to 20), Corporation, Province, Corporation, Province. Lists various ranks and locations.

Gracia que no duda alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 195... (Firma del interesado)

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Modelo número 2 (anverso)

CUERPO NACIONAL DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Ficha extracto de datos para remitir a ..... Provincia de .....

Número del Escalafón ..... o lista .....

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL CONVOCADO EN .....

Datos personales y profesionales:

- Nombre y apellidos ..... Fecha de nacimiento ..... Naturaleza ..... Provincia ..... 1.-a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo ..... b) En Cuerpo Nacional distinto ..... 2.-Premio Nacional Calvo Sotelo ..... 3.-a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizados en 31 de diciembre de 1955, cierre del Escalafón: ..... años ..... meses ..... días. Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (1): ..... b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1) ..... c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1) ..... d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1) ..... Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario) ..... 4.-a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que desempeña en propiedad (2) ..... b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco .....

Modelo número 2 (reverso)

- 5.-a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo ..... b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa ..... 6.-a) y b) Otras oposiciones ..... Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos ..... 7.-Haber ingresado en el Cuerpo por las Leyes de 14 de octubre y 12 de diciembre de 1942 ..... 8.-Títulos académicos o profesionales ..... 9.-Cursos de perfeccionamiento ..... ¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? ..... Fallo recaído en su caso ..... Fallo recaído en su expediente de depuración político-social ..... Otros méritos o aclaraciones .....

..... de ..... de 195.. (Fecha y firma del interesado)

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones. (2) Indicar fecha de posesión.



(Viene de la pág. primera)

mero 169, de fecha 29 de julio último, relativo a la subasta de obras de construcción de red de aguas a Ambaguas y Cascarín, y construcción de red de aguas en el barrio de la Vega; sector Puente-Cuartel Guardia Civil, de esta villa, la fecha en que termina la admisión de pliegos para optar a dichas obras se hace saber por el presente anuncio, que la fecha de admisión de pliegos, termina el próximo día 29 de agosto a las dos de la tarde y la apertura de los mismos, se realizará el día treinta y uno del mismo mes de agosto.

Cangas del Narcea, 10 de agosto de 1959.—El Alcalde.

#### DE COLUNGA

##### Información pública

Solicitado por don Bernardo Somano Nava, el traslado de su industria de aserrio, actualmente instalada en el Soto, al solar de su propiedad, denominado "El Trece", sito en el Km. 27, Hm. 4 de la carretera de Infiesto a Lastres, se abre información pública durante quince días a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de industrias incómodas.

Los elementos de trabajo cuyo traslado se solicita son los siguientes: Una sierra de cinta con motor de 15 HP.; otra con motor de 7 HP.; una afiladora con motor de 3/4 HP.

Colunga, 8 de agosto de 1959.—El Alcalde.

#### DE GOZON

##### ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución del proyecto "Reparación y pavimentación de las calles de La Playa, Transversal a la Playa, José Antonio, Heliodoro S. Inclán y Onésimo Redondo de esta villa de Luanco", y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento; así como a todos los demás efectos legales.

Luanco, 13 de agosto de 1959.—El Alcalde.

#### DE IBIAS

##### Anuncio

En poder del vecino de Folgueiras de Aviouga de este concejo, don Banuel Cadenas Méndez, se halla depositado un caballo, cuya reseña es la siguiente:

Raza española; capa castaño claro, con una estrella en la frente; alzada seis cuartas; edad seis años; crin y cola larga.

Lo que se hace público para general conocimiento y el que se entregará a quien justifique ser su propietario, previo el pago de los gastos ocasionados.

Pasado un plazo de veinte días sin que fuera reclamada, se procederá a su venta por subasta pública.

Ibias, 10 de agosto de 1959.—El Alcalde.

#### DE NOREÑA

##### ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día siete del actual, adoptó el acuerdo de aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas, Proyecto y Presupuesto de las obras de acometida de aguas y alcantarillado al barrio de Nozalera de esta villa, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto dichos documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Noreña, a 8 de agosto de 1959.—El Alcalde, Alejandro Ortea.

—:—

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día siete del actual acordó aprobar en principio, y sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiere lugar, la propuesta hecha por don Juan Uría Rúa, vecino de Oviedo, de permuta de mil metros cuadrados de superficie, aproximadamente, de la finca de su propiedad denominada "Huerta de Delante de Casa", sita en términos de esta villa, a cambio del terreno de la propiedad de este Ayuntamiento conocido como callejón del Fontán, lindante por la parte Norte y Sur con fincas del señor Uría Rúa, todo ello a efectos urbanísticos.

Lo que se hace público a los efectos de las reclamaciones a que hubiere lugar, las que habrán de ser presentadas en esta Secretaría mu-

nicipal dentro del plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Noreña, a 8 de agosto de 1959.—El Alcalde, Alejandro Ortea.

#### DE SALAS

##### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Martínez Menéndez, número 69 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Manuel Antonio Martínez, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Antonio Martínez Menéndez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Antonio Martínez Menéndez para que comparezca ante mí autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de José Martínez Menéndez.

El repetido Manuel Antonio Martínez Menéndez, es natural de Lavio, hijo de Manuel y de María del Carmen.

Todo lo cual certifico.

Salas, 12 de agosto de 1959.—El Secretario.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de julio pasado acordó aprobar Ordenanza Municipal por que se ha de regir el servicio público de auto-taxímetro y coches de gran turismo en este término municipal, figurando en anexo de dicha Ordenanza las Tarifas de prestación del servicio y la de limitación de zona urbana que se señala como límite para los taxis, así como número de vehículos que se señala a cada parada.

Lo que se hace público para general conocimiento quedando de manifiesto el expediente en Secretaría por término de quince días hábiles siguientes a la publicación de

este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por cuyo período podrán formularse reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, a 12 de agosto de 1959.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

#### DE SAN TIRSO DE ABRES

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlos y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

San Tirso de Abres, a 11 de agosto de 1959.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CORRALES MOYANO, Saturnino, de 25 años de edad, soltero, minero, hijo de Gabriel y Petra, natural de Almoarín, Cáceres, y vecino últimamente de Mieres, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado, a fin de consituirse en prisión acordada en el sumario número 163 de 1959, por estafa.